

1839-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las siete horas con siete minutos del dieciocho de junio de dos mil veinticinco.

Proceso de renovación de estructuras del partido JUSTICIA SOCIAL COSTARRICENSE en el cantón TARRAZÚ de la provincia SAN JOSÉ.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de asambleas. (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 08-2024 de 26 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º 222 de 26 de noviembre de 2024), la aclaración e informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido JUSTICIA SOCIAL COSTARRICENSE celebró el día nueve de junio de dos mil veinticinco, la asamblea en el cantón Tarrazú, de la provincia de San José, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

En ese acto la agrupación política aportó la carta de aceptación de la señora María Jacqueline Abarca Jiménez, cédula de identidad 112400913, ya que sus designaciones, se dieron en ausencia.

En virtud de lo anterior, considérese que conforme lo estipulado en párrafo cuarto, del ordinal siete del Reglamento, se tiene que la elección de la señora Abarca Jiménez en las estructuras del partido JUSTICIA SOCIAL COSTARRICENSE, implica la renuncia tácita al partido COSTA RICA JUSTA, dimisión que fue aplicada por este Organismo.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA SAN JOSÉ CANTÓN TARRAZÚ		
COMITE EJECUTIVO		
Cédula	Nombre	Puesto
112400913	MARIA JACQUELINE ABARCA JIMENEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
109230368	MARVIN PORRAS MORA	SECRETARIO PROPIETARIO
112870744	GABRIELA ZACARIAS MORA	TESORERO PROPIETARIO
103670092	ALBINO VEGA NAVARRO	PRESIDENTE SUPLENTE
305530976	CRISBEL FRANCINNY ABARCA JIMENEZ	SECRETARIO SUPLENTE
104140007	JORGE ANTONIO ROBLES JIMENEZ	TESORERO SUPLENTE
FISCALÍA		
Cédula	Nombre	Puesto
104740204	MARIA CECILIA NUÑEZ UMAÑA	FISCAL PROPIETARIO
DELEGADOS		
Cédula	Nombre	Puesto
103670092	ALBINO VEGA NAVARRO	TERRITORIAL PROPIETARIO
305530976	CRISBEL FRANCINNY ABARCA JIMENEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
112870744	GABRIELA ZACARIAS MORA	TERRITORIAL PROPIETARIO

Tómese en consideración que, las estructuras del partido JUSTICIA SOCIAL COSTARRICENSE se encuentran vigentes hasta el día veinticuatro de setiembre de dos mil veinticinco, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esa fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos (DGRE), tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las designaciones de todos los delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea, de conformidad con lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones mediante resolución n° 5282-E3-2017 de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.° 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos